



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 193/2023

Bahía Blanca, 15 de mayo de 2023

VISTO:

La NO-2023-31750804-APN-SECPU%ME que aprueba la reprogramación de los cargos docentes, financiados mediante la RESOL-2022-297-APNSECPU#ME, para reforzar, en el año 2023, con designaciones docentes complementarias en las mismas asignaturas durante los primeros meses de 2023, dado que la inscripción de estudiantes en la carrera ha superado holgadamente el número proyectado;

La Resolución CSU 280/23 mediante la cual se crean cargos temporarios para reforzar la planta docente de la Licenciatura en Obstetricia por el periodo 2023;

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar, coordinar y poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico que favorezcan la puesta en marcha de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La propuesta del Director decano, la coordinadora de la carrera y de la Dirección de Educación a distancia de contratar a la DG Melisa Liberti (DNI: 30.191.841) para fortalecer la inclusión de carga horaria no presencial como estrategia de inclusión en la carrera de Lic. en Obstetricia

La factibilidad presupuestaria a través del financiamiento de un contrato como profesora adjunta dedicación simple;

Lo aprobado por el Consejo Departamental

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Contratar a la Diseñadora Gráfica Melisa Liberti (DNI 30.191.841 - Legajo 15638) en un cargo de Ayudante “A” con Dedicación Simple por el período que va del 1º de abril al 31 de agosto de 2023 para poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico.



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2º: Afectar el presente contrato a un cargo temporario de igual categoría aprobado por Resolución CSU 280/23:

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
R	0231	16	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

Artículo 3º: Incorpórese al expediente 1651/23 y pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal, y cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Salud.